



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquaic@yahoo.com

Comayagua, 15 de Octubre, 2020

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales



9/11/2020



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día **jueves 15 de octubre, 2020** y registrada en el ACTA No. 82 en el Tomo 79 puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 370

La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual previo a su aprobación se le hizo la siguiente enmienda:

Letra a) El Regidor Jesús Martínez Vigil, solicitó que en el punto 8) Letra o) Folio 364 se agregue que él, solicitó permiso para retirarse y no participar durante el análisis y resolución de este punto.

Durante la discusión, también se hizo referencia al punto 9) Letra d) folio 367 por lo que, se acordó que la Secretaría pasará el Informe a la COMAS para que esta haga el análisis sobre el mismo. Se sugiere consultar la Ley Marco de Agua, y así puedan dar las recomendaciones al respecto.

Con relación a la Reforma al Reglamento de SAC, es la Junta Directiva de Aguas de Comayagua quien deberá hacer un análisis previa revisión también de la Ley Marco de Agua para posteriormente, pedir la aprobación a la Corporación Municipal.

El Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia consultó si los miembros de la COMAS terminan su periodo en el cargo en el mes de noviembre, 2020. Al respecto el Sr. Alcalde expresó que la vigencia dentro de dicha Comisión es de cuatro años para los miembros de la Corporación Municipal y de dos años para los miembros de la Sociedad Civil.

PUNTO No. 5) Folio 371

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6 Folio 371-375

INFORME DE LA COMISION DESIGNADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE QUE SERA ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD, PARA BENEFICIAR A FAMILIAS UBICADAS EN EL DERECHO DE VIA, EN LA CARRETERA CA-5, SITIO DONDE SE CONSTRUYE LA II ETAPA DEL BOULEVARD DE CUATRO CARRILES.

El Sr. Alcalde concedió la participación al Jefe de Catastro quien mostró la cartografía para ilustrar la presentación del informe y manifestó que la Comisión integrada por los Regidores Jazmin Guifarro Ramírez, Francisco Pastor Valdez y Manuel de Jesús Cartagena realizaron visitas a tres inmuebles, el primero ubicado en la Colonia Espíritu Santo, el segundo en la Residencial Villas María y el tercero en el sitio Taita Bruno, todos los terrenos en dominio pleno y debidamente inscritos en el Instituto de la Propiedad.

El inmueble primero y tercero tienen acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica. El segundo no tiene acceso a servicios por lo que tendría que hacerse una fuerte inversión. A los tres se accede por calle de tierra.

Al analizar los valores catastrales por vara cuadrada se encontró que: El inmueble ubicado en la Colonia Tres Caminos tiene un valor básico por vara cuadrada L. 260.00; el inmueble ubicado en el Sitio Taita Bruno L. 160.00 – L. 180.00 por vara cuadrada y del inmueble de la Colonia Villas María L. 230.00.

La Comisión considera que el inmueble que reúne las condiciones por su localización geográfica, su topografía plana y el menor precio de compra, es el inmueble identificado con clave Catastral SURE 0301-0536-02323, ubicado en el sitio Taita Bruno, siendo el propietario el Sr. Alberto Francisco Fiallos, en donde el acceso a los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica se puede tomar de la infraestructura de servicios públicos instalada en la calle contiguo al inmueble.

Este inmueble es de mayor dimensión al área establecida de compra que es de una manzana, por lo que se tendría que realizar un mantenimiento predial para el desmembramiento de la misma, en caso que la Corporación Municipal aprobase la compra.

Al respecto el Sr. Alcalde Municipal manifestó que el valor inicial de dicho inmueble fue de L. 200.00 la vara cuadrada, pero al realizar la negociación la Comisión logró que bajara su precio a L. 180.00 y en la negociación final, sostenida con su persona, esta Comisión logró que el Sr. Alberto Francisco Fiallos, bajara aún más el precio por lo que el valor final para la compra es de L. 160.00 por vara cuadrada.

Ante lo expuesto, el Sr. Comisionado Municipal de Transparencia manifestó su satisfacción por la información y a la vez sugirió que de parte de Desarrollo Comunitario se pudiera desarrollar un programa encaminado a impulsar un modelo de barrio saludable, en el que los habitantes participen.

El Sr. Alcalde consideró valioso el aporte del Comisionado y además informó que está realizando gestiones a fin de poder construir las viviendas para esta población afectada. Y entre otras, tiene previsto promocionar la microempresa dirigida a la ocupación de las mujeres.

El Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia también apoyó la idea de impulsar el desarrollo sostenible en la zona, pero además agregó que de ser posible la construcción de un proyecto habitacional, las viviendas sean otorgadas a la población con un compromiso de que sea habitada por la familia, que se entregue como patrimonio familiar que garantice la seguridad de las familias beneficiadas.

Resolución:

Ante lo expuesto y después de distintas participaciones, la Corporación Municipal resuelve por unanimidad, aprobar la compra de una manzana de terreno, del inmueble con clave

catastral SURE 0301-0536-02323, propiedad del Sr. Alberto Francisco Fiallos, ubicado en el sitio Taita Bruno, para beneficiar a las 26 familias desalojadas de la vía pública, sitio donde actualmente se construye la segunda etapa del Boulevard de cuatro carriles sobre la Carretera CA-5, en el tramo entre el Centro Penal de Comayagua y el puente El Alivio.

Una vez adoptada de manera unánime ésta resolución, el Comisionado Municipal de Transparencia destacó la forma colegiada y el consenso en la toma de decisiones, y expresó su agrado por la manera en que se gestan estas obras de beneficio colectivo dejando a un lado los intereses políticos y personales, anteponiendo siempre las necesidades de la población.

El Regidor Jesús Martínez y el Regidor Francisco Pastor Valdez, coincidieron al expresar que quien se oponga a este tipo de iniciativas no es humanamente sensible, ya que su papel como representantes del pueblo, es para apoyar en todo aquello que va en beneficio del mismo pueblo.

Finalmente, el Sr. Alcalde Municipal expresó que la oposición es válida siempre que sea propositiva y con objetivos y agregó que afortunadamente todo el pleno está sensibilizado en el sentido de que los puestos públicos son para servir y no para servirse.

PUNTO No. 7) Folio 375-379

PRESENTACION DE INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TRIAJE UBICADO EN EL INSTITUTO LEON ALVARADO Y OTROS ENTES DE SALUD DEL MUNICIPIO.

En esta presentación acompañaron a la Corporación Municipal, autoridades del SINAGER, representantes de la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua y de la Cámara de Turismo.

A manera de introducción el Sr. Alcalde agradeció la asistencia a la reunión y manifestó que este espacio tiene como propósito conocer la situación de salud y buscar mecanismos de acercamiento para mejor entendimiento entre el Gobierno Local y actores como la Cámara de Comercio, Cámara de Turismo, Salud Pública y el SINAGER a fin de brindarse un apoyo mutuo, por lo que se ha solicitado a Salud un informe que permita identificar cuáles son los mayores problemas y brindar un seguimiento a lo que se ha estado haciendo.

Las autoridades de Salud representadas por el Dr. Francisco Sorto, Dr. Guevara y la Lic. Merlyn Cortés, procedieron a brindar un informe sobre la situación de salud con respecto al comportamiento de la Pandemia del Covid 19, así como la respuesta dada a la población a través de los servicios del Triaje y el Hospital Regional Santa Teresa.

La Lic. Merlyn Cortés expresó que el breve informe incluye las actividades realizadas a partir del 12 de marzo, 2020 fecha en que inició la Pandemia. Así como los logros obtenidos y dificultades presentadas durante el proceso, para al final seguir creando compromisos de las partes involucradas.

El Dr. Sorto por su parte procedió a informar sobre los alcances del trabajo realizado por la Alcaldía Municipal como parte del Proyecto “Fuerza Honduras” y de la Región Sanitaria; el informe reflejó a nivel del municipio ya hay un total de 4,043 casos sospechosos y presentando a nivel del municipio un total de 47 muertes confirmadas y 106 a nivel departamental.

También se informó que en el Triaje ubicado en el Instituto León Alvarado se han atendido un total de 2,321 pacientes.

En cuanto al trabajo desarrollado por los equipos trabajo de respuesta rápida (ERR), se informó que se han visitado un total de 11,253 viviendas, ubicadas en 63 barrios y colonias, atendiendo un total de 48,784 personas.

La presidenta de la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua expresó su preocupación en el sentido de que el sector que ella representa, siente el temor que aumente el contagio de la enfermedad y se obligue de parte del SINAGER a regresar a la fase anterior, situación que agravaría el estado de precariedad financiera en que ya se encuentra este sector a causa del cierre de sus negocios por varios meses.

Seguidamente el Sr. Manuel Hernández miembro de la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua presentó un informe sobre la realidad económica que atraviesa el país y el sector empresarial del municipio ya que son quienes reciben las demandas de sus afiliados y en la que muchos empresarios les están manifestando la difícil situación que atraviesan y otros están cerrando los negocios. Agregó que se debe analizar la situación para evitar caer en un desempleo masivo, que lleve a una inseguridad mayor, o caer en un contagio masivo. Además, que se definan los roles para ir creciendo juntos, tomando en cuenta que a la población hay que educarla para que respete las medidas y aprenda a vivir con esta realidad, siendo creativa.

Ante lo expuesto se analizó la información y entre otras intervenciones el Regidor Luis Fuentes valoró el esfuerzo de las autoridades de salud a través del hospital, triajes y brigadas, así como el trabajo del gobierno local el cual ha estado comprometido al igual que el sector empresarial.

El Regidor Jesús Martínez propuso la realización de otra reunión en la que todos los sectores involucrados hicieran su propuesta para contribuir y definiendo formas de intervención ante esta realidad.

El representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia se refirió a la necesidad de ir trabajando con el sector cafetalero ya que se acerca la temporada de trabajo en estas zonas, generando movilización de personas que no será posible de controlar.

Por otro lado, sugirió que una medida de control en los negocios para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad es que se haga monitoreo al azar y que toda empresa capacitada con dichas medidas, sea certificada.

A manera de conclusión, el Sr. Alcalde retomó lo expresado y manifestó que es necesario establecer sinergias buscando puntos coincidentes entre todos los sectores que permitan la reactivación de la economía, con la mayor prevención posible. Debe estar acompañada del trabajo educativo incidiendo en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, para lograr un cambio de actitud en las personas.

Finalmente propone una reunión de trabajo con todos los sectores involucrados permita encontrar puntos coincidentes que lleven a consensos, con los cuales se pueda continuar con la reapertura de la economía de manera gradual como hasta ahora.

Por su parte el Sr. Mauricio Cabezas en representación del SINAGER expresó que no es posible regresar, al contrario se está previendo continuar abriendo más rubros de la economía por lo que se tiene previsto una reunión con propietarios de balnearios y centros turísticos para socializar las medidas de bioseguridad; informó además que ya se está trabajando de manera conjunta con las Asociación de Productores de Café y Alcaldes Municipales de las zonas productoras de café, y se está pensando en fortalecer sus triajes para atender a la población infectada.

Avaló la propuesta del Sr. Alcalde Municipal y propuso continuar trabajando y dinamizando la economía a través de la conformación de una mesa multisectorial en la que, se pudieran analizar las propuestas, por lo que finalmente se acordó desarrollar la primera reunión de la mesa multisectorial conformada con autoridades municipales, del

Sector Salud y del Sector Empresarial representado por la Cámara de Comercio y Cámara de Turismo y construir juntos una propuesta de trabajo. La reunión tendrá lugar en la Caja Real, el jueves 22 de octubre, 2020 a las 9:00 de la mañana.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 379

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar líneas presupuestarias de egresos, según detalle en la distribución siguiente:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
05-01-442	Adquisición de auto vehicules	1650,000.00	
05-02-412	Adquisición de terrenos para obras FDP 303 Terrenos para ubicación de familias boulevard norte Ciudad de Comayagua		1650,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	1,650,000.00	1650,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes, para alimentar líneas presupuestarias de egresos, para adquisición de terreno en beneficio de familias que residían donde se construye el Boulevard Norte.

Letra b) Folio 379

Del Directorio de la Unidad de Supervisión y Control Local de Aguas de Comayagua (USLAC), se recibió el Plan Operativo y Presupuesto para al año 2021, para su estudio y aprobación respectiva y de acuerdo a las aportaciones de Servicio de Aguas de Comayagua por la cantidad de L.669,258.10.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la propuesta de presupuesto para análisis de los Regidores Manuel de Jesús Cartagena, Luis Alonso Fuentes y Guillermo Enrique Peña y remitir de nuevo para su aprobación.

Letra c) Folio 380

El Sr. Selvyn Reene Villanueva Rivera, identidad No.0301-1975-00163, vecino de la Colonia Brisas de Altamira de esta ciudad, solicita un crédito por la suma de L. 17,300.00 para ser aplicados a pagos de bienes inmuebles con clave HJ134F-09-11 a su nombre y la clave HJ134F-09-12 a nombre de Elba Marina Rivera Matute, ubicados en la Colonia Brisas de Altamira.

Este crédito lo solicitan por haber incurrido en gastos por reparación de la calle de acceso que comunica de la Escuela Saint John,s Bilingual School a Comercial Edmar, dado que por la emergencia en su reparación tomó la decisión de ejecutarlo

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad que no es procedente la nota de crédito solicitada por el Sr. Selvyn Reene Villanueva Rivera, quien aduce que por su propio patrimonio procedió a reparar dicho tramo de la calle de acceso, pues el mismo no importando su costo, no está contemplado en ningún proyecto actual en contribución por Mejoras; así mismo si la Alcaldía Municipal procediera con nota de crédito dicho valor sería reparable por el Tribunal Superior de Cuentas.

Letra d) Folio 380

El Sr. Alcalde Municipal expone que ha recibido fondos del Comité de Pavimentación de la Colonia 21 de Abril como contraparte para el proyecto de pavimentación y fondos de la Agencia de Cooperación Española AECID para el proyecto de agua y saneamiento para el Valle de Comayagua, para lo cual solicita a la Corporación Municipal su aprobación para poder realizar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, y que se detalla a continuación:

ASIGNACION DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	6245,721.82
	AECID/Proyecto Cabeza de Danto L. 5,995,396.42	
	Comité pavimentación Colonia 21 de abril L. 250,325.40	
	Total de la ampliación de ingresos	6245,721.82

ASIGNACION DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-464	Construcción, Adición y mejora de sistema agua potable FDP 263 Agua y Saneamiento valle de Comayagua Municipio de Comayagua	5995,396.42
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 170 Construcción de pavimento zona urbana Ciudad de Comayagua	250,325.40
	Total de la ampliación de egresos	6245,721.82

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad aprobar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, solicitada por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra e) Folio 381

Los miembros de la Junta directiva y de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Agroforestal Concepción de El Horno Limitada, solicitan autorización para realizar la extracción del 50% de la biomasa y que representan un peligro para la plantación. El propósito es reducir el combustible pesado, plantar nuevos árboles y comercializar la biomasa para generar ingreso en la comunidad

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a la Comisión de Ambiente y a la Jefe del Departamento Municipal de Ambiente, para inspección y dictamen técnico para poder emitir la resolución.

Letra f) Folio 381

El Jefe del departamento de Control Tributario solicita enmienda al Acta No. 79, Tomo 79 del Libro de Actas, en el punto No. 6 letra j) para que la resolución con respecto a la solicitud presentada por la Cámara de Turismo filial Comayagua y la Cámara de Comercio e Industria de Comayagua, quede más clara y que en su departamento se pueda proceder a dar respuesta a los contribuyentes afectados por los cierres obligatorios establecidos en el decreto de emergencia por la pandemia del Covid 19.

Se hizo comparecer al Jefe de Control Tributario quien manifestó que los empresarios aducen que las medidas de alivio que han presentado a la Corporación Municipal es para

que se les permita la suspensión de los permisos de operación por el tiempo que estuvieron cerrados los negocios por motivo de la cuarentena y de esta forma evitar pagar el impuesto al comercio ya que son empresas que por el cierre no generaron ingresos.

Ante lo expuesto se analizó que la Corporación Municipal no puede ir más allá de lo que las Leyes le facultan, por lo que los negocios deberán pagar el volumen de venta del año 2019 habiendo quedado aprobada la autorización para que lo hagan en pagos diferidos hasta el 31 de diciembre, 2020, sin intereses, multas ni recargos.

El beneficio de los meses no trabajados los estarían percibiendo en el año 2021 ya que la Declaración que estarán presentando en Enero 2021 será en base a los ingresos de este año 2020, viéndose allí, reflejado el beneficio.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve invitar a los representantes de la Cámara de Turismo filial Comayagua y la Cámara de Comercio e Industria de Comayagua, para que comparezcan a sesión de Corporación y analizar de manera conjunta estas medidas de alivio.

Letra g) Folio 383

Los señores Cesar Alfaro y Felipe Benítez del Comité en Defensa de los derechos de los Ciudadanos enviaron copia de oficio remitido a la USCLAC en el que solicitan supervisen los problemas que hay en el municipio e informen a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos de Servicio Aguas de Comayagua participando en el cabildo abierto sobre el agua.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra h) Folio 383

El jefe del departamento de Desarrollo Comunitario informa que a través de este departamento la Alcaldía Municipal desarrolló proyecto social de "Instalación de Sistema de Energía Eléctrica" en la Colonia Valentín Suarez en ésta ciudad.

Según protocolo de recepción de proyectos sociales de energía eléctrica la Empresa de Energía Eléctrica (ENEE) como requisito de recepción exige quedar libre del pago de impuestos por el uso de vías públicas, razón por la cual este departamento y a nombre de la Colonia Valentín Suarez hace formal petición ante la Corporación Municipal para que se libere del pago de impuestos por uso del suelo por proyecto que se realizó en beneficio de los vecinos de la colonia antes mencionada.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal resuelve que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) no tendrá que realizar ningún pago en concepto de impuestos por uso del suelo, para el proyecto social de "Instalación de Sistema de Energía Eléctrica" en la Colonia Valentín Suarez en ésta ciudad de Comayagua, municipio de Comayagua.

Letra i) Folio 384-386

Se recibió del Abogado Héctor Antonio Peña Flores, actuando como apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada CONSTRUCTORA SATO S. de R.L. de C.V., una Manifestación a la Precalificación No. PP-AMC-PASVC/FC-001-2019, en la que se hace la petición para que la empresa Constructora sea incluida en el listado de empresas precalificadas.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.

CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y resolución de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil Constructora SATO S. de R.L. una Manifestación de inclusión a la invitación girada al proceso de Precalificación No. PP-

AMC-PASVC/FC-001-2019, en la que se hace la petición para que la empresa Constructora sea incluida en el listado de empresas precalificadas.

CONSIDERANDO: Que el manifiesto deberá ser resuelto dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de su presentación de conformidad con el artículo 48 de la ley de procedimiento administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Manifestación presentada, se fundamenta en seis hechos, que, para su resolución, uno a uno, son enunciados y resueltos mediante argumentos en el respectivo escrito de contestación que obra en el Expediente en la Secretaría Municipal.

POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, RESUELVE: En base a lo dispuesto por los artículos 43,44 y 45 de la LCE, artículo 95 del RLCE y artículos 46 al 48 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Declarar **NO HA LUGAR** a la petición escrita presentada por la Empresa Constructora SATO S. de R.L. de C.V. en la que solicita ser incluida en el listado de empresas precalificadas según proceso de precalificación No. PP-AMC-PASVC/FC-001-2019 en el sentido de que la empresa Constructora No ha infringido los artículos 15 y 16 de la LCE sino más bien, No Presentó en tiempo ya sea por vía escrita o electrónica la documentación de soporte para la calificación de los requisitos enunciados en el artículo 44 de la LCE y los documentos base de la Precalificación; sin menoscabo de que dicha empresa constructora pueda solicitar participar como oferente en los procesos de licitación que se lleven a cabo en el periodo 2020-2021, en base a lo dispuesto en Circular No. ONCAE-001-2016 de fecha 21 de enero de 2016.

PUNTO No. 9) INFORMES

Letra a) Folio 386

Del Tesorero Municipal se recibió el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de septiembre del año 2020 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 99,390,126.36
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 101,400,305.60
Total Ingresos del Mes	Lps. 17,893,082.57
Total Egresos del Mes	18,972,172.23
Depósitos por transferencias entre cuentas	13,823,424.44
Retiros por transferencias entre cuentas	13,823,424.44
Saldos según Bancos al 30/09/2020	100,321,215.94
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	1,172,525.47
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/09/2020	Lps. 99,148,680.47

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de septiembre del año 2020.

Letra b) Folio 386

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre de 2020 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,469,502.98
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		244,685.09
Menos comisión bancaria por trámite ante Banco Central		3.00
Más intereses devengados al 30/09/2020		<u>4,589.12</u>
SALDO ACTUAL	USD	2,229,404.01

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre, de 2020 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua

Letra c) Folio 387

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre de 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	45,031.58
Menos transferencia a Escuela Andaluza de Economía Social (España)		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central	0.00	
Más intereses devengados al 30/09/2020		<u>51.03</u>
SALDO ACTUAL	USD	45,082.61

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe del mes de septiembre del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra d) Folio 387-388

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre de 2020 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para Difundir el uso de Estufa Ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida, (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,622.89
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más interés devengado al 30/09/2020		<u>18.57</u>
SALDO ACTUAL	USD	19,641.46

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre de 2020 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles.

PUNTO No. 10) VARIOS

Letra a) Folio 388

La Regidora Heydi Hernández y demás miembros de la Comisión de Salud informan que como parte de la Red de Salud, se ha trabajado el Plan de Salud para su ejecución en el Municipio el cual será presentado próximamente por las autoridades de Salud.

PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS.- Folio 388-391

- a) Herberth Antonio Vallecillo Banegas Colonia Espiritu Santo
- b) Lesly Suyapa Garay Mazariegos Colonia Brisas de Suyapa
- c) Ramón Alfonso Marroquín Villeda Barrio La Jaguita

PUNTO No. 12) CIERRE DE SESIÓN Folio 391

La sesión finalizó a la 5:30 de la tarde y para constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda. Vice Alcaldesa, Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.- Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vigil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea. 8.- ...9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal, Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

- Cc: Sres. Biblioteca Municipal
- Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
- Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
- Cc: Archivo